



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

Se pone en general conocimiento que con fecha 27 de julio de 2015, la señora Alcaldesa del Ayuntamiento de Camuñas ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

Considerando, que desde el día 17 de agosto hasta el 30 de agosto de 2015, ambos inclusive estaré ausente del término municipal por motivos personales,

De conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Delegar el ejercicio de la totalidad de las funciones que compete a esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde don Gabriel Romero Aranda durante los días 17 a 30 de agosto de 2015, ambos inclusive, con la excepción prevista en el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo. El presente decreto será ejecutivo desde el día siguiente al de su firma sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Tercero. Notificar el presente Decreto al interesado.

Lo manda y firma la señora Alcaldesa.

Camuñas 27 de julio de 2015.-La Alcaldesa, María Carmen Cano López.

N.º I.-6526